



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004835-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a diversas cuestiones relativas a la atención temprana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0904835, formulada por la Procuradora D.ª Laura Domínguez Arroyo, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a “*Diversas cuestiones relativas a la atención temprana*”.

Recabada información de las Consejerías de Sanidad, Familia e Igualdad de Oportunidades y Educación, en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Sanidad
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO III: Consejería de Educación

Valladolid, 6 de abril de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0904835

La Junta de Castilla y León dispone de mecanismos de control para evaluar el cumplimiento de la normativa y del Protocolo de Coordinación.

El Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de coordinación interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León, contempla la coordinación entre los servicios sanitarios, sociales y educación. A tal fin, el 26 de febrero de 2015 se aprobó el protocolo de coordinación interadministrativa en materia de Atención Temprana, que recoge las actuaciones pertinentes a realizar en función de la fase del proceso (detección, derivación, intervención, seguimiento y alta) y los documentos para el traspaso de información y coordinación entre las diferentes administraciones.

El Protocolo de Coordinación recoge que corresponde a la Comisión Técnica Regional de Atención Temprana la evaluación del mismo con el fin de verificar los objetivos y las actuaciones previstas y de proponer las medidas oportunas que permitan avanzar en la coordinación interadministrativa, garantizar una atención integral y homogénea, así como la continuidad en la atención y la calidad. Se ha constituido un grupo de trabajo en el ámbito de la Comisión Técnica Regional, con el fin de apoyarla en el desarrollo de sus funciones, entre las que figura la de realizar la evaluación del Protocolo, pendiente de ser abordada próximamente.

Además en el capítulo V del Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de coordinación interadministrativa en la Atención Temprana, recoge en sus artículos 18, 19 y 20 las diferentes estructuras de coordinación para garantizar una intervención integral en Atención Temprana. Dichas estructuras comprenden el Consejo Regional de Atención Temprana, la Comisión Técnica Regional y las Comisiones Técnicas Provinciales, constituidas en el primer semestre del año 2016.

En el Sistema Público de Salud, todos los profesionales de la red asistencial que atienden a menores de entre 0 y 6 años y a sus familias son los responsables de tratar a las personas con necesidades de Atención Temprana.

El Sistema Público de Salud de Castilla y León se rige, entre otros, por el principio de universalidad de la atención sanitaria y de la salud pública. Desde esta perspectiva el Sistema Regional de Salud de Castilla y León atiende a todos los menores que presentan patologías subsidiarias de recibir Atención Temprana y a sus familias en el ámbito de los recursos humanos y materiales generales disponibles en cada provincia, a través de equipos multidisciplinares e interdisciplinares, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0904835

El seguimiento y las actuaciones oportunas para la implementación del Protocolo de Coordinación Interadministrativa en materia de Atención Temprana se realiza desde las correspondientes Comisiones Técnicas y las actuaciones interconsejerías en materia de discapacidad.

El número de profesionales que hay en cada provincia en Atención Temprana son doce en Ávila, veintidós en Burgos, dieciséis en León, diez en Palencia, trece en Salamanca, doce en Segovia, ocho en Soria, treinta uno en Valladolid y diez en Zamora.

Los destinatarios de la atención temprana son los niños de 0 a 6 años de edad, con discapacidad o riesgo de padecerla. Tiene por finalidad atender a la población infantil mediante actuaciones de carácter preventivo y asistencial. Desde la Gerencia de servicios sociales se atiende a los niños de 0 a 3 años de edad. El 50% de las actuaciones son de carácter preventivo: Niños prematuros, niños de bajo peso, retrasos simples de lenguaje, situaciones de riesgo ambiental.

El número de niños y niñas que han sido atendidos del año 2011 al 2016 a través de la Gerencia de Servicios Sociales han sido 7.516.

Teniendo en cuenta la clasificación de la ODAT (Organización diagnóstica en atención temprana), los trastornos con mayor incidencia son los trastornos en su desarrollo global, seguidos de los trastornos del desarrollo de la comunicación y el lenguaje y los trastornos en el desarrollo motor.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0904835

El Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de coordinación interadministrativa en la Atención Temprana en Castilla y León, contempla la coordinación entre los servicios sanitarios, sociales y educación.

A tal fin, el 26 de febrero de 2015 se aprobó el protocolo de coordinación interadministrativa en materia de Atención Temprana, que recoge las actuaciones pertinentes a realizar en función de la fase del proceso (detección, derivación, intervención, seguimiento y alta) y los documentos para el traspaso de información y coordinación entre las diferentes administraciones.



Asimismo, el Protocolo de Coordinación recoge que corresponde a la Comisión Técnica Regional de Atención Temprana la evaluación con el fin de verificar los objetivos y las actuaciones previstas y de proponer las medidas oportunas que permitan avanzar en la coordinación interadministrativa, garantizar una atención integral y homogénea, así como la continuidad en la atención y la calidad. En este sentido, se ha constituido un grupo de trabajo en el ámbito de la Comisión Técnica Regional, con el fin de apoyarla en el desarrollo de sus funciones, entre las que figura la de realizar la evaluación del Protocolo, que será abordada próximamente.

A este respecto, el Decreto 53/2010, de 2 de diciembre, de coordinación interadministrativa en la Atención Temprana, recoge en sus artículos 18, 19 y 20 las diferentes estructuras de coordinación para garantizar una intervención integral en Atención Temprana. Dichas estructuras de coordinación comprenden la Comisión de Secretarios Generales, la Comisión Técnica Regional y las Comisiones Técnicas Provinciales, que fueron constituidas en el primer semestre del año 2016.

En otro orden de cosas, en el presente curso escolar 2016-2017, hay los siguientes profesionales en atención temprana por provincias:

PROVINCIA	ORIENTADORES EDUCATIVOS	PROFESORES TECNICOS DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	MAESTROS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
AVILA	2	1	0
BURGOS	2	1	1
LEON	2	1	0
PALENCIA	2	1	1
SALAMANCA	2	1	1
SEGOVIA	2	1	1
SORIA	1	1	1
VALLADOLID	4	2	2
ZAMORA	2	1	0

En este sentido, el alumnado de entre 3 y 6 años (que es la franja de edad en la que es competente la Consejería de Educación en este ámbito de la atención temprana) que ha sido atendido por la Consejería de Educación, según las tipologías en la base de datos ATDI desde el curso 2010-2011 hasta el curso 2015-2016, es el reflejado a continuación:

CURSO	2010/11	2011/12	2012/13	2013/2014	2014/2015	2015/2016
TOTAL ALUMNADO	1.018	1.113	1.158	1.162	1.107	1.151

Por último, en el curso 2015-2016, los trastornos con mayor número de incidencia en el alumnado de 3-6 años han sido Retraso madurativo, 542 alumnos, Discapacidad Física, 163 alumnos, TEA (trastorno del espectro autista), 127 alumnos, Discapacidad intelectual, 109 alumnos, y Discapacidad Auditiva, 70 alumnos.